# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 17 de Diciembre de 1909

AÑO XVII—NUM. 4814


## AVISO

**Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en esta Administración.**

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

### I

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado *ad referéndum* entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Juan Sangiorgio, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en Coghlan, Distrito 1o, calle Moreno No 3846, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ($ 120,00) ciento veinte pesos moneda nacional, y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.— R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.— ONOFRE BETBEDER.

### II

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado *ad referéndum* entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Lorenzo Piazza, quien da en arrendamiento dos casas de su propiedad ubicadas en el Azul, calle Moreno entre Alsina y San Martín, para ser ocupadas por las Oficinas de Correo de aquella ciudad, por el término de tres años, mediante el alquiler mensual de ($ 150,00) ciento cincuenta pesos moneda nacional y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el artículo 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA—R. S. NAÓN. — R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER.

### III

**Departamento de Policía de la Capital**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1909.

Encontrando atendibles las razones que invoca la Jefatura de Policía de la Capital, para adquirir en Europa por intermedio de la Intendencia de la Armada, el brin necesario para la confección de uniformes de verano para el año entrante, con destino á los agentes de esa Repartición, en vista de que dicho artículo es superior en calidad y precio al que se ofrece en esta plaza y teniendo en cuenta además las demoras que á veces se ocasionan con las licitaciones públicas, por falta de concurrentes como sucedió en la última licitación á que se llamó para ese objeto,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1o Autorizar á la Jefatura de Policía de la Capital, para adquirir en Europa por intermedio de la Intendencia de la Armada 30.000 metros de brin (treinta mil metros de brin) al precio de $ 0,67 m/n sesenta y siete centavos moneda nacional el metro lineal, con destino á la confección de uniformes de verano para el personal de agentes de esa Repartición.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.— R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

### IV

**Departamento de Policía de la Capital**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1909.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital, que antecede,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al Agente Meritorio don Raúl Gianello, en lugar de D. José Harrington, que renunció, el cargo de reemplazante del Escribiente D. Arturo Bedoya que se encuentra con licencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### V

**Suspendiendo el estado de sitio en General Acha**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1909.

Habiendo solicitado el Sr. Gobernador del Territorio Nacional de la Pampa Central, el levantamiento del estado del sitio en el pueblo de General Acha (Cabeza de Departamento 8o) con motivo de las elecciones municipales que deben efectuarse el día 26 del corriente mes,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1o Suspéndese el estado de sitio durante las horas del comicio, el día 26 del presente mes, en el ejido del pueblo General Acha (Cabeza del Departamento 8o) del Territorio Nacional de la Pampa Central.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

**Pensión á Da María C. de Fuentes é hijos**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 81.13 m/n) ochenta y un pesos con trece centavos moneda nacional, á Da María Caminada de Fuentes, Da María, Da Matilde, Elena, D. Rafael Angel, D. Fernando Clemente, D. Rómulo Luciano, Da. Ana Esther, D. Nicolás Isidro, Da. Angélica Gabriela, D. Ruperto, Juan de Dios y Da. Eloísa Delia Fuentes, viuda é hijos legítimos de D. Clemente Ruperto Fuentes, Subcomisario de Policía de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

**Pensión á Da Rosario Velázquez é hijos**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación á que tenía derecho el causante, ó sea la suma de ($ 18,37) diez y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, á Da. Rosario Velázquez de Navarro y Da. María Isabel, Da. Virginia, Da. Emma, D. Rodolfo y Da. Ernestina Navarro, viuda é hijos legítimos de D. Bernardo Navarro, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

**Jubilación á Da Constancia B. de Botta**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 66,19) sesenta y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional á Da Constancia B. de Botta, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Autorizando la inversión de una suma**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1909.

Vista la nota de la Comisión de Bibliotecas Populares en la que propone la adopción de medidas relativas á la organización de la Oficina Bibliográfica Nacional; y teniendo en cuenta que para iniciar su funcionamiento es necesario y urgente dotarla de los elementos indispensables,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Comisión de Bibliotecas Populares para invertir hasta la cantidad de mil pesos ($ 1000 m/n) moneda nacional en la adquisición de útiles de oficina, mobiliario para instalación de las mismas y de los archivos.

Art. 2° Autorízase igualmente á dicha Comisión para invertir la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500) de igual moneda en la instalación de una imprenta para la impresión de catálogos destinados á la organización bibliográfica y servicio permanente del catálogo colectivo nacional, y la cantidad de mil quinientos pesos ($ 1500 m/n), en la adquisición en Europa de material bibliográfico.

Art. 3o El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Inciso 16, Item 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 4o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN. —MARCO AVELLANEDA.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.

II

**Autorizando la inversión de una suma**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1909.

Vista la precedente comunicación de la Inspección General, en la que detalla el mobiliario y material de enseñanza de que es necesario dotar á la Escuela Normal Mixta de Goya, recientemente fundada, con el objeto de instalarla en condiciones que aseguren su funcionamiento regular; y teniendo en cuenta que en el Inciso 10, Item 121 del Presupuesto vigente provee de recursos para la fundación de esa Escuela, de las cuales no se ha dispuesto hasta la fecha y pueden aplicarse, por lo tanto, á la dotación de la misma,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1o Autorízase la inversión de la suma de trece mil novecientos ochenta y un pesos moneda nacional ($ 13.981 m/n) en la adquisición de mobiliario, material de enseñanza y gabinetes con destino á la Escuela Normal Mixta de Goya.

Art. 2o La División Administrativa del Ministerio extenderá orden de pago por la cantidad autorizada á favor del Inspector General en Enseñanza Secundaria y Normal, con imputación á la partida de la referencia.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN. —ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. M. AGUIRRE.

## Ministerio de Guerra

I

**Pensión á la Señorita Dalinda Manuela Fernández**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1909.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase la pensión mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n) moneda nacional, á favor de la Srta. Dalinda Manuela Fernández, hija legítima y soltera del extinto Coronel retirado, D. José María Fernández, equivalente á la mitad del sueldo que gozaba éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título 4, capítulo 11, artículo 12, inciso 4 y capítulo 1, artículo 2 del mencionado título.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

## Ministerio de Marina

I

**Crédito suplementario**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1909.

En vista de las necesidades extraordinarias creadas como consecuencia de los acontecimientos que determinaron el estado de sitio, para la mayor y más eficaz vigilancia marítima, las que no es posible atender dentro de los recursos ordinarios que asigna el Presupuesto vigente para la Prefectura General de Puertos,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Abrase un crédito extraordinario al Ministerio de Marina, por la suma de cuarenta y siete mil pesos moneda nacional ($ 47.000 m/n), para reforzar el Inciso 14, Items 1 y 7 del Presupuesto vigente de la Prefectura General de Puertos, cuya partidas están destinadas al pago del personal de investigaciones y adquisición de material de trasportes marítimos y terrestres.

Art. 2o El importe del gasto que se autoriza, se imputará al presente Acuerdo debiendo, en oportunidad, darse cuenta al Honorable Congreso.

Art. 3o Tómese nota por la Sección de Contabilidad, Habilitación del Departamento de Marina, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

FIGUROA ALCORTA.—ONOFRE BETBEDER.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— V. DE LA PLAZA.—PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.

II

**Escuela Naval**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Visto lo manifestado por el Sr. Director de la Escuela Naval Militar; y teniendo en cuenta que las clases de física y química que dictaba el Sr. Ulrico Courtois se encuentran sin profesor por habérsele concedido licencia sin goce de sueldo al titular, y siendo necesario el nombramiento de los profesores que deberán reemplazarlo con el fin de que no sufran interrupción los cursos de la Escuela,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para dictar la clase de física al profesor de cálculo y Mecánica, Don Néstor Etcheverry y la de química, al Dr. Don Nicolás Capeche, debiendo la Contaduría General de la Nación, liquidar mensualmente y á contar desde la fecha, la suma de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional á cada uno, de conformidad con lo que asigna el Presupuesto vigente en el inciso 10, item 1, partida 7.

Art. 2º Comuníquese, anótese en la Sección de Contabilidad, Habilitación y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

**Escuela Naval**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1909.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, por razones de salud, al Profesor de física y química de la Escuela Naval Militar, D. Ulrico Courtois.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV.

**Prefectura General de Puertos**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1909.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 2ª de la Secretaría de la Prefectura General de Puertos, D. Jorge Passo, y nómbrase en su reemplazo, á D. Luis Razetti.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V.

**Prefectura General de Puertos**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Prefectura General de Puertos, dando cuenta que al Ayudante 2º de la Subprefectura del Puerto de La Plata, D. Carlos Porven, le ha tocado la conscripción,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año al Ayudante 2º de la Subprefectura del Puerto de La Plata, D. Carlos Porven y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo, á D. Alberto Taveira á contar desde la fecha de la presentación del titular á las filas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

## Ministerio de Agricultura

I

**Venta de una manzana en Río Gallegos y permiso para ocupar otras**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Visto este expediente en el que la Patagonian Meat Preserving Cº. Lt., solicita la concesión de las manzanas Nos 242, 243, 253 y 254, del pueblo Río Gallegos, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 6 de Agosto de 1902 se reservó para el Ministerio de Guerra las citadas manzanas, reserva que no hay objeto en mantener según lo manifestado por ese Departamento.

Que si bien de acuerdo con las disposiciones vigentes, una persona ó sociedad sólo puede adquirir cuatro solares ó sea una manzana, en el presente caso puede autorizarse á la Compañía recurrente á ocupar provisoriamente las tres manzanas restantes, hasta tanto el Honorable Congreso autorice al Poder Ejecutivo para concedérselas en venta, providencia que se adopta en vista de la especialidad del caso, dado que la Patagonian Meat Preserving Co. Lt., instala una industria que propenderá al desarrollo del comercio y la población de los territorios nacionales,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 6 de Agosto de 1902, por el cual se reservaba para el Ministerio de Guerra las manzanas Nos 242, 243, 253 y 254, del pueblo Río Gallegos.

Art. 2º Concédese en venta, á la Patagonian Meat Preserving Cº. Lt., por el precio y condiciones vigentes, la manzana Nº 242 del pueblo Río Gallegos.

Art. 3º Concédese permiso á la Patagonian Meat Preserving Cº. Lt., para ocupar provisoriamente con sus instalaciones las manzanas Nos 243, 253 y 254, del pueblo Río Gallegos, hasta tanto el Honorable Congreso autorice su enajenación, siendo entendido, que la citada compañía en caso de tener que desalojar esas tierras no tendrá derecho á indemnización alguna; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

## Ministerio de Obras Públicas

I

**Ampliando una suma**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Exp. Nº 9831-P-909.—Atento lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) mensuales y á contar desde el 1º de Enero próximo, la suma autorizada á invertir en el alquiler de la casa que ocupa la Oficina de Conservación de Puentes y Caminos del Territorio de Formosa.

Art. 2º Este gasto se imputará á la partida del Presupuesto destinada á Conservación de Puentes y Caminos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

**Reparación de un camino**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Exp. Nº 11020-F-909.—Visto lo manifestado en la nota que precede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos relativo á trabajos de ampliación de los de reparación del camino del Médano de Chacabuco á Chivilcoy de acceso á la Estación Chacabuco perteneciente á la línea del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, autorizados por decreto de fecha 23 de Octubre ppdo.

Art. 2º El gasto de cuatro mil quinientos ocho pesos con noventa y cuatro centavos ($ 4.508,94 m/n) moneda nacional que estos nuevos trabajos representan se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

**Obras de Salubridad**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Habiéndose designado por el Art. 9 del compromiso arbitral celebrado con el contratista de las obras sanitarias de la ciudad de Santa Fe, al Subprocurador del Tesoro como representante del Gobierno de la Nación ante dicho Tribunal; y atento lo manifestado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase para ejercer la representación del Gobierno de la Nación ante el referido Tribunal, en sustitución del Subprocurador del Tesoro, al abogado de dicha procuración Dr. Carlos Baires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, agréguese á sus antecedentes.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

**Ferrocarril Central Norte**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Exp. Nº 10476-F-909.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Central Norte hace presente la necesidad de construir un galpón y adquirir la maquinaria necesaria para los trabajos de carpintería en Tafí Viejo, hasta tanto se terminen los talleres que se construyen en dicho punto;

Teniendo en cuenta que existe conveniencia en autorizar la obra de que se trata la que podrá ser utilizada una vez terminados los talleres principales, en otro de los que existen en el citado ferrocarril,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte para construir el galpón de la referencia y á invertir con dicho objeto la suma de nueve mil trescientos veintiún pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, gasto que se imputará á la Ley 6011, quedando facultado el mismo ferrocarril para licitar la provisión de las expresadas maquinarias,

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

V

**Ferrocarril Central Norte**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Exp. Nº 10928-F. — Visto este expediente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio formulado por la Administración del Ferrocarril Central Norte con D. Manuel Paz y mediante el cual éste hace donación al ferrocarril de los terrenos que ocupa entre los kilómetros 661.600 y 670.706 y los que en la actualidad encierra la estación Benjamín Paz con más, el aumento que se indica y con cargo de que el ferrocarril efectúe los cambios y reposición de alambrados, construir una represa, caminos, acequea etc., conforme al plano acompañado.

Art. 2º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte para efectuar las expresadas obras conforme al presupuesto acompañado de cuatro mil sesenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, que se aprueba, con imputación á su presupuesto ordinario.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

VI

**Aprobando un proyecto de contrato**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Exp. 3601-F-F-1909.—Vistos los proyectos de contratos formulados por la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión de materiales y accesorios de entubamiento para las máquinas perforadoras adquiridas de acuerdo al Decreto de 31 de Mayo ppdo., los que se han efectuado con la casa Dusseldorfer Rohren Industriel, Sociedad Tubos Mannesmann Ltd. y con D. Juan S. Grierson;

Y teniendo en cuenta la autorización conferida al efecto á la expresada Dirección por Decreto en Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 1909,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados contratos y desígnase á la oficina técnica de compras en el extranjero, para la inspección del expresado material.

Art. 2º El gasto total de cincuenta mil trescientos noventa y cuatro pesos con setenta centavos oro, que representan éstos contratos, se imputará por partes iguales á las Leyes 5559 y 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase para la escrituración correspondiente, á la Escribanía General de Gobierno.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

VII

**Ferrocarril de Formosa á Embarcación**

Exp. No. 10245-F-909.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer á las formas legales de este convenio, no se trata como se dice de una donación sino de una donación con cargos que constituye un contrato oneroso, desde que se obliga condiciones para ambas partes. No puedo dictaminar sobre su inconveniencia por no ser cuestión de mi competencia.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1909.—*Vicente F. López.*

---

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Visto este expediente; y de acuerdo con lo manifestado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum entre la Dirección de la construcción del Ferrocarril de Formosa á Embarcación, por una parte, y D. José Dolio, por la otra, relativo á la donación que éste hace de terrenos de su propiedad á favor del Gobierno Nacional, con destino al mencionado Ferrocarril, con cargo de establecer una estación y embarcadero de ganado, en los terrenos cedidos como asimismo de alambrar el perímetro destinado para estación y amojonar la parte de terreno que el Ferrocarril deje á efecto de calles de circunvalación proyectadas, y á convenir precio, ó en su defecto á edificar en terrenos del donante, dos piezas y un corral, afectados por la donación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

VIII

**Exposición Ferroviaria**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Exp. Nº 10979-E-909.—Visto este expediente por el que la Comisión Organizadora de la Exposición Ferroviaria comunica que á efecto de proceder á la colocación de veinte mil metros cuadrados de piso, con destino á los galpones de la citada Exposición, ha llamado á licitación privada y convenido su ejecución con los señores Luís Castiglioni y Hermanos y Peyrot y Copello,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Comisión Organizadora de la Exposición Ferroviaria, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

IX

**Compañía La Brugeoise**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Exp. Nº 10311-B-909.—Visto este expediente por el que D. Fernando Bracht, en su carácter de representante de la Compañía La Brugeoise solicita se establezca que el punto de entrega de los vagones á proveer en virtud del Decreto de fecha 2 de Diciembre de 1909, sea el Puerto de Rosario y no el de Santa Fe, como se ha especificado; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el cambio de Puerto indicado para la entrega de los vagones de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

**Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:**

**Registro de la Propiedad de la Capital**

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1909

| DOCUMENTOS | | DERECHOS |
|---|---|---|
| CLASE | NÚMERO | $ m/n |
| Para certificar........ | 156 | 3.237 50 |
| Para inscribir........ | 176 | 1.841 60 |
| Total.......... | 332 | 5.079 10 |

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1909

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial.............. | $ | 261 70 |
| Boletín Oficial .............. | » | 100 70 |
| | $ | 362 40 |

**CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL**

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA**

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado el día 15 de Diciembre de 1909....... | 450 268 86 | 198.118 30 | 29.664 31 | 227.782 61 | 46.143 63 |
| Total recaudado en el mes corriente............ | 5.582.402 45 | 2.456.257 08 | 142.194 37 | 2.598.451 45 | 51.706 61 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente ... | 129.947.154 45 | 57.176.749 95 | 2.855 252 44 | 60.032.000 39 | 1.028.377 05 |

V.º B.º *J. C. Rodríguez,* Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce,* **Jefe de la Teneduría de Libros.**

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

## CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á quince días de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones seis cientos sesenta y ocho mil, ciento veinte pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ley 3 Noviembre de 1887 | | 332 | Billetes | $ | 9.528 — |
| » 6 Septiembre » 1890 | | 38 | » | » | 2.557 — |
| » 16 Octubre » 1891 | | 99 | » | » | 9.296 — |
| » 29 Octubre » 1891 | | 1 | » | » | 200 — |
| » 8 Enero » 1894 | | 1.190 | » | » | 28.497 — |
| » 8 Enero » 1894 | B. W. y Cía. | 1.985 | » | » | 11.975 — |
| » 20 Septiembre » 1897 | | 1.697 | » | » | 37.519 — |
| » 20 Septiembre » 1897 | B. W. y Cía. | 2.135 | » | » | 2.135 — |
| » 20 Septiembre » 1897 | C. S. A. B. Bco. | 10.121 | » | » | 10.121 — |
| » 20 Septiembre » 1897 | Cont. Miliani | 262.639 | » | » | 4.556.262 — |
| Emisión antigua autorizada | Bco. Nacional | 4 | » | » | 7 — |
| » 4 Octubre de 1883 | Emisión menor | 22 | » | » | 11 — |
| » 21 Agosto » 1890 | » » | 23 | » | » | 11 50 |
| » 29 Septiembre » 1897 | » » | 1 | » | » | 0 50 |
| | Total.... | 280.287 | » | $ | 4.668.120 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.— ANGEL PACHECO, Director. — JULIO PEÑA, Director de turno.—PASTOR SENILLOSA, Director.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.——P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.

## (1ª Parte)
## Boletín Militar

Nº 270

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1909.

NOMBRAMIENTO. — PASE. — ALTA. — BAJA.— LICENCIA. — SOBRESEIMIENTO.

Nombramiento:

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.— Habiéndose concedido licencia al Secretario de la Junta de Excepciones Permanente de la Capital,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario Interino de la Junta de Excepciones Permanente de la Capital, mientras dure la licencia del titular, al Teniente Coronel D. Leónidas Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pase:

Capital Federal, Diciembre 10 de 1909.— Habiendo terminado el tiempo por el cual pasó el Teniente D. Rufino Gazari á la Plana Mayor Activa, á su solicitud,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al I/R. 13, el Teniente D. Rufino Gazari, procedente de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Alta:

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.— Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército; estando el causante comprendido dentro de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 2377, y existiendo vacante,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Cirujano de Cuerpo en comisión, al Dr. D. Alfredo Necchi, de conformidad con el superior decreto de fecha 11 de Mayo de 1908 (B. M. 53-2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Baja:

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.— Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Dar de baja de dicho Instituto al alumno pencionista agregado Raúl P. Aguirre, por ser inútil para el servicio de las armas.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Diciembre 13 de 1909.— Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para bajar á esta Capital, al Teniente Coronel D. Juan C. Graciano, Jefe del I/R. 20.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Sobreseimiento:

Por R. S. de fecha 9 de Diciembre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al soldado Antonio Lorenzini, perteneciente al A 5 (Sección Tren), acusado de sustracción de la carabina Nº 4775, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaria.*
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

015507-S-1909.—Noviembre 25 de 1909.— Visto el presente expediente, formado con motivo del accidente de que fué víctima el peón Vicente Cubetto de la cuadrilla del Ferrocarril del Sud, ocurrido en la vía á alto nivel de la calle Belgrano en Avellaneda, el día 19 de Agosto ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada y siendo las 6 p. m. en circunstancias que el peón Vicente Cubetto, transitaba con varios compañeros por el citado paraje, fué arrollado por el convoy de carga del kilómetro 5º á Ribera Sud, muriendo en el acto á consecuencia de las heridas que recibió.

Teniendo en cuenta: Que no se ha podido constatar si el maquinista tocó el silbato, pues mientras los compañeros de la víctima sostienen que no, el personal del tren declaró lo contrario, manifestando asimismo, que no notaron durante la marcha nada anormal en la vía, y

Considerando:

Que el peón Vicente Cubetto, como empleado de la Empresa, debió estar perfectamente enterado del peligro que corría al transitar por la vía y haber adoptado entonces las medidas de precaución necesarias para evitar un accidente y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

012634-P-1909.—Noviembre 25 de 1909.— Visto el presente expediente, formado con motivo del descarrilamiento de los vagones A. y C. del tren Nº 5, ocurrido en la estación Rosario Tala del Ferrocarril Entre Ríos, el día 17 de Junio ppdo.

Resultando de lo actuado, que en la fecha indicada y en circunstancias que la máquina 253 maniobraba con el tren Nº 5, de combinación local, con el fin de invertirlo para preparar su salida, al pasar por el cambio que comunica un lado del triángulo con un desvío muerto descarrilaron los mencionados vagones, debido al mal estado de las agujas de dicho cambio y á las condiciones defectuosas de las pestañas de las llantas del vagón A, sufriendo atraso á causa de este accidente los trenes Nº 5 y 6 de Gualeguay y Paraná, respectivamente.

Teniendo en cuenta, que se ha infringido lo dispuesto en los incisos 20 y 60 del Art. 5º de la Ley General de Ferrocarriles y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos es responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

012633-P-909.—Noviembre 25 de 1909.—Visto el presente expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, da cuenta del descarrilamiento de un vagón del tren Nº 54 ocurrido cerca de la estación Bajada Grande, el día 29 de Julio próximo pasado.

Resultando de lo actuado, que en la fecha indicada habiendo salido el citado tren de la estación Paraná, al llegar al kilómetro 1 descarriló un bogie del vagón A. 40 cargado con lino, corriendo en esta forma una distancia de 50 metros, originándose, á consecuencia del mismo, algunos desperfectos en la vía del material rodante.

Teniendo en cuenta, que el accidente se produjo á causa del mal estado de la vía como también por las condiciones defectuosas del vagón descarrilado, infringiendo por consiguiente, lo dispuesto en los incisos 1º y 2º del Art. 5º de la Ley General de Ferrocarriles y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, es responssable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

03540-C-1909.—Noviembre 22 de 1909.—Visto el presente expediente en el que el Ferrocarril Central Córdoba da cuenta del choque de su locomotora Nº 14 con el tren especial locomotora Nº 215 del Ferrocarril Central No te, ocurrido en la estación Tucumán, el día 18 de Marzo ppdo.

Resultando de lo actuado, que en la fecha indicada, habiendo el auxiliar de la estación Tucumán C. C., Salvador Frias, dando vía libre al mencionado tren especial, éste penetró por vía principal en el momento que la máquina Nº 14 salía por la vía 4ª produciéndose entonces el choque, que ocasionó averías de consideración á la citada locomotora.

Teniendo en cuenta, que de lo expuesto se desprende claramente la culpabilidad del empleado del Ferrocarril Central Córdoba, Salvador Frías, el que ha infringido disposiciones del Reglamento General al dar entrada á un tren estando la vía ocupada por una máquina que hacía maniobras habiendo asimismo, procedido con manifiesta negligencia el maquinista del tren de balasto, al entrar á la estación con las luces apagadas y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar, que de acuerdo con los artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba es reponsable del choque de que se trata y sus consecuencias, debiendo apercibir severamente al auxiliar Salvador Frias, por las contradicciones en que ha incurrido en las declaraciones que se le han tomado.

2º Ordenar á la Administración del Ferrocarril Central Norte, amonestar al maquinista de la locomotora Nº 215 por el proceder censurable que ha observado en el presente caso.

Comuníquese, etc, etc.

*A. Schneidewind.*

010587-C-909.—Octubre 30 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la autorización correspondiente para proceder á la clausura del paso á nivel situado en el kilómetro 22.840 del ramal á Río IV.

Resultando de lo actuado, que en diferentes ocasiones se ha comprobado la poca y ninguna vigilancia que se presta al citado paso á nivel, cuyos portones se encuentran por lo general abiertos con grave peligro para la seguridad de los trenes.

Teniendo en cuenta, que su propietario, el señor Manuel Bernal, no obstante tener conocimiento de este estado de cosas, por las varias notas que se le han enviado, no ha adoptado hasta la fecha, las medidas necesarias para dar cumplimiento á las disposiciones vigentes sobre pasos á nivel, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la autorización que solicita para clausurar el paso á nivel particular del kilómetro 22.840, dejando á salvo los derechos que puedan corresponder á terceros.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

**El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles:**

**Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.**

**Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:**

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

**En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.**

**La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:**

**(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).**

**Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.**

**Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).**

**Las reparticiones púbilcas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.**

### Neuquen Propietary Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 349 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1909, á las 4 p. m., en la oficina de la sociedad calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación del Balance General correspondiente al 3er. ejercicio.
3º Consideraciones inherentes á la marcha futura de la Sociedad.
4º Elección del Presidente, Tesorero y otros dos miembros del Directorio, Síndico y Suplente, por vencimiento del mandato.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Gerencia sus acciones ó el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea.—El Gerente.

14 Diciembre.—Nº 337-v-29 diciembre.

### Sociedad Teatral Italo Argentina

Por resolución del Directorio, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 de Diciembre, á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1143, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración sobre la reforma de Estatutos.
2º Nombramiento de Directores.

Se previene á los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 418, por lo menos tres días antes al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.—El Administrador General.

Nº 320-v-28 diciembre.

### Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria de Enero 29 de 1910

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Enero, á las 4 p. m., en su local, 157 Reconquista, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo á distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato. Tres Directores suplentes. Uu Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. S.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Frances del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 19 de Enero incluso, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.—El gerente.

15 Diciembre.—Nº 347-v-29 enero.

### La Cemento Argentina

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de Diciembre del corriente año, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rincón Nº 647, para tratar tar la siguiente

Orden del día

1º Nombramiento de 3 Directores Titulares, vacantes por renuncia.
2º Nombramiento del síndico suplente, vacante por renuncia.
3º Aprobación del acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909.—El Administrador.

Nota: Se peviene á los señores Accionistas que para poder asistir á dicha Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para la reunión, sin cuyo requisito la Administración no librará la boleta de entrada.

Diciembre 2 Nº 295-v-23 diciembre.

## SOCIEDAD ANÓNIMA PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES CRÉDITO POPULAR

Capital autorizado $ 1.000.000 — Capital emitido $ 500.000

Capital suscrito $ 411.020 — Capital realizado $ 408.382

Corresponde de la 1ª á la 10ª Serie. — Quedan á suscribir 4449 acciones

Primer Balance trimestral de Saldos, 4º Ejercicio.

| | *Bonos* | DEBE | *Bonos* | HABER |
|---|---|---|---|---|
| Acciones | | 88980 — | | |
| Accionistas | | 2638 — | | |
| Caja y Bancos | 12648 — | 84348 20 | | |
| Garantía Alquileres | | 900 — | | |
| Gastos de Instalación | | 1627 55 | | |
| Iniciadores | | 9547 27 | | |
| Muebles y Utiles | | 11149 96 | | |
| Impresiones | | 12747 69 | | |
| Valores en custodia | | 35585 — | | |
| Obligaciones á cobrar: | | | | |
| (Valores en cartera) | | 578402 40 | | |
| Asuntos Legales (Créditos en gestión) | | 51984 72 | | |
| Varios | | 4528 93 | | |
| Gastos Generales | | 4271 35 | | |
| Gastos Judiciales | | 1503 51 | | |
| Informaciones | | 1081 50 | | |
| Gastos de Propaganda | | 444 35 | | |
| Sueldos | | 9660 — | | |
| Alquileres | | 2490 — | | |
| Comisiones | | 310 — | | |
| Capital | | | | 500000 — |
| Fondo de Reserva | | | | 16985 77 |
| Fondo de Previsión | | | | 10391 24 |
| Bonos Emitidos | | | 12648 — | |
| Bonos en Circulación | | | | 2525 — |
| Títulos en Garantía | | | | 35585 — |
| Acciones Fundadoras 1907-1908 | | | | 536 83 |
| Dividendo 1907-1908 | | | | 1575 82 |
| Caja de Ahorros | | | | 28872 75 |
| Varios | | | | 2583 — |
| Obligaciones á Pagar | | | | 250000 — |
| Intereses y Descuentos | | | | 42618 60 |
| Multas á Obligaciones | | | | 1809 22 |
| Multas á Accionistas | | | | 16 84 |
| Derechos de Inscripción | | | | 636 — |
| Síndico 1908-1909 | | | | 811 31 |
| Directorio 1908-1909 | | | | 274 08 |
| Acciones Fundadoras 1908-1909 | | | | 527 51 |
| Dividendo 1908-1909 | | | | 6451 46 |
| | 12648 — | 902200 43 | 12648 — | 902200 43 |

Dr. Luis L. Saavedra, Presidente—G. Escalada, Gerente—Alfredo E. Lanús, Tesorero—Luis Morés, Contador—Vº. Bº. C. Noetinger, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 345-v-17 diciembre.

---

## El Hogar Obrero

Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación (Limitada)

Buenos Aires, calle Perú 321

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores socios, á Asamblea Extraordinaria, para el Domingo 26 de Diciembre á las 9 y media de la mañana, en el salón Unión de Benevolenza, calle Cangallo 1368, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I.—Lectura del acta de la asamblea anterior.

II.—Reforma de los Estatutos, á saber:

Art. 1º—En lugar de «cooperativa de crédito y edificación», poner «cooperativa de edificación y consumo».

Art. 2º—Agregarle un inciso que diga «Proveer á sus asociados de artículos de consumo».

Art. 9º—En lugar de «Por derecho de ingreso se pagará una cuota de cincuenta centavos por acción», que diga «Por derecho de ingreso pagará el socio una cuota de un peso moneda nacional».

Art. 17.—Agregarle un inciso que diga: «Comprar, elaborar y vender toda clase de artículos de consumo».

Art. 21.—Agregarle un inciso que diga: «El excedente del precio de las provisiones vendidas sobre el costo calculado en cada balance de la Sociedad será distribuido en la siguiente forma:

85 % será devuelto á los socios en proporción á sus consumos;

5 % al fondo de reserva;

10 % á los empleados, en la forma que determine el Directorio.

Art. 25.—Agregarle: «Estas disposiciones regirán también para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio».

Art. 27.—«En lugar de un Directorio de siete miembros», que diga «un Directorio de nueve miembros», y en lugar de «dos vocales», «cuatro vocales».

Art. 31.—Agregar al inciso 7º: «establecer talleres ó fábricas», y un inciso 9º que diga: «Admitir y excluir socios».—El secretario.

Diciembre 11 Nº 329 v-24 diciembre.

---

## La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Convocatoria

4ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 411, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1909.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos Suplentes, en sustitución del Directorio actual, que termina su mandato.

3º Elección de Síndico.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, dos días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.—El Director Gerente.

Diciembre 7. Nº 317 v-23 diciembre.

---

## Establecimiento Viti-vinícola

## Francisco Uriburu

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle 379-83, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de un miembro suplente.

Se recuerda que con arreglo á los Estatutos, las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación á la fecha de la presente convocatoria.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.—El secretario gerente.

1º Diciembre.—Nº 292-v-18 diciembre.

---

## Minas de Tucsuhuna

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 23, 24 y 25, de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se verificará el 22 de Diciembre 1909, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 183, para tratar lo siguiente.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre 1909.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes señores Henry Enthoven, Remigio Tomé, Ricardo Fernández.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aprobación del acta de esta Asamblea y autorización al Presidente del Directorio, para que lleve á su debida ejecución dichas resoluciones.

Para poder asistir á estas Asambleas los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Diciembre de 1909. —El directorio.

9 Diciembre.—Nº 319-v-22 diciembre.

## SOCIEDAD ANÓNIMA "LA MARTONA"

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto fecha 13 Septiembre de 1900

| | Oro sellado |
|---|---|
| Capital Autorizado | 1350000 — |
| Capital Subscripto: | |
| 6.750 Acciones Preferidas por $ 100 c/u | 675000 — |
| 6 750 Acciones Ordinarias por » 100 c/u | 675000 — |
| | 1350000 — |
| Capital Realizado: | |
| 6.750 Acciones Preferidas por $ 100 c/u | 675000 — |
| 6.750 Acciones Ordinarias por » 100 c/u | 675000 — |
| | 1350000 — |

| | | Oro sellado |
|---|---|---|
| Obligaciones Hipotecarias, (Debentures) Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130.000) | | 655200 — |
| Reservas Acumuladas: | | |
| Fondo de Reserva | $ 53.124 48 | |
| Fondo de Previsión | » 52.906 — | |
| Fondo de Amortización | » 74.247 50 | 180277 98 |

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1909.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l | PASIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|---|---|---|
| Bienes Muebles | 382878 10 | 367598 68 | Capital Social | 1350000 — | |
| Bienes Raíces | 1454376 03 | 246815 47 | Obligaciones Hipotecarias | 655200 — | |
| Ganados | 298174 33 | 32027 — | Obligaciones á Pagar | 52475 40 | 241098 16 |
| Mercaderías Generales | 3832 86 | | Mercaderías Generales | | 662481 41 |
| Cuentas Corrientes — Deudores | 23918 27 | 263400 26 | Cuentas Corrientes — Acreedores | 149230 37 | 144047 14 |
| Conversión | 226605 23 | | Conversión | | 515005 71 |
| Caja y Bancos | 341 11 | 23999 83 | Fondo de Reserva | 53124 48 | |
| Gastos de Explotación | 20787 82 | 628791 18 | Fondo de Previsión | 52906 — | |
| | | | Fondo de Amortización | 74247 50 | |
| | | | Dividendo de 1908 | 23730 — | |
| | 2410913 75 | 1562632 42 | | 2410913 75 | 1562632 42 |

Sociedad Anónima «La Martona»—Vicente L. Casares, Presidente—E. Bertran, Contador—José Mussini, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 359-v-18 diciembre.

---

## SOCIEDAD ANÓNIMA

SALINAS HNOS. LIMITADA

Fábrica de Bolsas

Domicilio: Tacuarí 76 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 23 de Abril de 1909.

Capital autorizado $ m/n 2.000.000. — Capital suscripto 1a, 2a, 3a series $ m/n 1.200.000 — Capital realizado de la 1a, 2a y 3a series $ m/n 986.810.

Balance trimestral de saldos cerrado el 30 de Noviembre de 1909.

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones 4a y 5a series á emitir | | 800000 — |
| Maquinaria é Instalaciones | 938 17 | 43732 23 |
| Muebles y Utiles | | 12961 10 |
| Propiedades | | 204737 05 |
| Gastos de Instalación | | 56576 20 |
| Accionistas | | 213190 — |
| Cuentas del Exterior | | 9 10 |
| Cuentas Corrientes | | 281359 62 |
| Cambios | | 431254 23 |
| Gastos Generales | 32 22 | 40006 10 |
| Comisiones | 596 79 | 1341 79 |
| Obligaciones á Cobrar | | 143133 72 |
| Costuras y Jornales | | 29940 79 |
| Deudores en Consignación | | 42585 61 |
| Títulos en Garantía | | 45000 — |
| Seguros | | 2450 74 |
| Mercaderías | 492010 75 | 38087 26 |
| Mercaderías en Depósito Rosario | | 13535 60 |
| Caja | 12 — | 37273 42 |
| Intereses y Descuentos | 3404 69 | 2047 07 |
| Agencia Rosario | | 1100 57 |
| Alquileres | | 1225 — |
| | 496994 62 | 2441547 20 |

| HABER | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital: 20000 acciones de $ m/n 100 | | 2000000 — |
| Salinas Hnos | | 31318 41 |
| Cuentas del Exterior | 44061 97 | |
| Cambios | 189751 87 | |
| Bancos | | 282172 87 |
| Mercaderías Consign. | | 42585 61 |
| Multas, Cuotas Atrasadas | | 37 16 |
| Directorio, Acciones Depósitadas | | 45000 — |
| Diferencia de Cambio | 4576 61 | |
| Obligaciones á Pagar | 258604 17 | 40433 15 |
| | 496994 62 | 2441547 20 |

Víctor M. Castaños, Presidente.—José M. Salinas, Director-Gerente. — Rómulo D. Lanusse, Tesorero.—Nicolás Fulchi, Secretario. —Vo. Bo. Juan T. Avalos, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 356-v-18 diciembre.

### La Renta Vitalicia

Sociedad Anónima Mutua de Pensiones

B. de Irigoyen 217

Se hace saber á los socios accionistas y subscriptores, que el Directorio ha resuelto convocar á una asamblea general extraordinaria, en virtud de haber sido solicitada la disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos.

La Asamblea tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año, á las 8 p. m., en el Salón de la Argentina, calle Rodríguez Peña nº 361 y en ella se tratará la siguiente.

Orden del día

1º Disolución anticipada de la Sociedad, su liquidación y distribución de los bienes.
2º Designación de la Comisión liquidadora.
3º Determinación de las facultades de que estará investida la Comisión liquidadora.
4º Duración de sus funciones.
5º Autorización para enagenar la propiedad de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nos. 217 y 223.
6º Autorización para transferir los créditos hipotecarios, constituídos á favor de la Sociedad.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, los socios deberán previamente recoger la tarjetas de entrada, en la calle Bernardo de Irigoyen nº 217, de 11 a. m., á 4 p. m., antes del 19 de Diciembre. —Carlos Salinas, presidente.—Juan T. Avalos, secretario.

1º Diciembre—Nº 284-v-21 diciembre.

### Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1909, á las 3 p.m., en el local del Banco, Bmé. Mitre nº 300, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Secretario.

25 noviembre Nº 241-v-20 diciembre.

### SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA

Sociedad Anónima

Defensa 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Septiembre de 1908.

Capital autorizado $ 100000 o/s en dos series de $ 50000 o/s cada una, representada cada serie por 100 acciones de $ 500 o/s.

Capital subscripto y realizado $ 50000 o/s (1a serie)

Balance General al 30 de Septiembre de 1909 (1er ejercicio)

| ACTIVO | $ oro | $ m/l |
|---|---|---|
| Acciones á enitir II serie | 50000 — | |
| Mercaderías | | 111185 12 |
| Muebles y útiles Escritorio | | 1 — |
| Muebles y útiles depósito | | 1 — |
| Deudores | | 99610 53 |
| Obligaciones á cobrar | | 4758 71 |
| Caja | | 9669 56 |
| Bancos | | 2788 06 |
| Conversiones | 50000 — | |
| | 100000 — | 228013 98 |

| PASIVO | $ oro | $ m/l |
|---|---|---|
| Capital autorizado | 100000 — | |
| Acreedores | | 70838 81 |
| Obligaciones á pagar | | 3673 54 |
| Conversiones | | 113636 37 |
| Ganancias y Pérdidas | | 39865 26 |
| | 100000 — | 228013 98 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| A Intereses y Descuen. | 8358 80 | |
| » Muebles y útiles Escritorio | 4827 36 | |
| » Muebles y útiles depós. | 75 — | |
| » Gastos generales | 55007 65 | |
| » Deudores incobrables | 77 56 | 68346 37 |
| » Saldo | | 39865 26 |
| | | 108211 63 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Por Mercaderías | 101425 38 |
| » Cambios | 6786 25 |
| | 108211 63 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda

Gust. A. Frederking, presidente.—Otto Franke, tesorero.—Carlos F. Albrecht, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 367-v-20 diciembre.

### LA ALIANZA

Sociedad Anónima y Cooperativa

183 Reconquista 185

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decretos del 25 de Junio 1903 y 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado $ 5000000.—Capital subscripto $ 634700.—Capital integrado $ 613310.

Balance correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1909/910 practicado el 30 de Noviembre 1909.

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones á emitir | 3900000 — | |
| Acciones F. por suscribir | 395300 — | |
| Acciones reintegrad. | 11300 — | |
| Acciones liberadas | 70000 — | |
| Accionistas F. su débito | 10090 — | |
| Acc. A por canjear | 4500 — | |
| » B » » | 3100 — | |
| » C » » | 5300 — | |
| » D » » | 5100 — | |
| » E » » | 6000 — | 4410690 — |
| Activos declarados: el 1 % | | 419650 — |
| Pagarés por ayuda mútua | | 82800 05 |
| Pagarés subsidiarios | | 7810 68 |
| Documentos en cartera | | 523095 53 |
| Deudores hipotecarios | | 10005 95 |
| Valores á cobrar por cuenta | | 34972 30 |
| Depósitos en garantía | | 16000 — |
| Agentes y corresponsales | | 24560 50 |
| Declaratorias y Denegaciones | | 29444 07 |
| Locación é instalación | | 6476 60 |
| Muebles y útiles | | 10630 53 |
| Propiedades (urbanas y rurales) | | 150549 03 |
| Cuentas corrientes (saldo acree.) | | 9156 71 |
| Créditos diversos | | 48637 47 |
| Caja y Bancos | | 96894 91 |
| | | 5881374 33 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital por acciones | 5000000 — |
| Capital subsidiario | 419650 — |
| Fondo de reserva y previsión | 278388 41 |
| Recibos en tramitación de cobro | 24560 50 |
| Depositantes en garantía | 15000 — |
| Acreedores por valores á cobrar | 34972 30 |
| Créditos cedidos | 30869 47 |
| Devoluciones subsidiarias | 7810 63 |
| Acciones en mora | 5700 — |
| Débitos diversos | 64423 02 |
| | 5881374 33 |

Nicolás L. Pereira, Presidente.—Migl Baez Alejo, Contador.—F. M. Furió, Gerente.—Vo. Bo. Ant. Larraechea, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 366-v-20 diciembre.

### La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el lunes 20 de Diciembre, á las 8,30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día

Reforma de los estatutos de la Compañía, propuesta para el Directorio.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por los menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909.—El secretario.

Diciembre 3 Nº 300-v-20 diciembre.

### Armand Dreyfus Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1909 á las 9 a. m., en el local social 316 Reconquista.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1908-909 y reparto de las utilidades.

2º Elección de un Director saliente y de dos suplentes.

3º Elección del Síndico y suplente.

Las boletas de entrada podrán retirarse desde el día 10 de Diciembre hasta y inclusive el 18, contra depósito de las acciones en el local social 316 Reconquista.—El Directorio.

4 Diciembre.—Nº 304-v-20 dicemrei.

### Compañía Argentina de Automóviles

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, del día 6 del corriente, por falta de quórum, se convoca á los señores Accionistas, por segunda vez para el día 20 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en el local social, 681 Florida, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reducción del Capital y emisión de obligaciones ó liquidación de la Compañía.

Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Florida 681, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de Capital representado.

9 Diciembre.—Nº 324-v-20 diciembre.

### Compañía Fosforera Argentina

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente á las 4 de la tarde en su local calle Maipú Nº 126, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de dividendos.

3º Elección de tres Directores Titulares 2 Suplentes, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, Pedro A. Rojas, Humberto Rolleri y Francisco Prinovi respectivamente, saliendo los primeros Titulares por sorteo y los Suplentes por terminación de su mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Eugenio Arano y Alberto Nogues.

Para tener derecho de asistencia á la asamblea, los accionistas deberán depositar su acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1909.—El Directorio.

Diciembre 9 Nº 323 v-27 diciembre.

## COMPAÑÍA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del S. Gobierno fecha 2 de Noviembre de 1907

Capital autorizado $ 200000
Capital subscripto $ 96000
Capital realizado $ 88360
Capital a realizar $ 7640

Balance general al 31 de Octubre de 1909 que debe ser aprobado en Asamblea á efectuarse el 27 de Diciembre de 1909.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Acciones | 200000 — |
| Caja y Bancos | 13345 54 |
| Máquinas enseres é instalaciones | 21890 63 |
| Deudores Varios | 57250 75 |
| Accionistas | 7640 — |
| Acciones en garantía | 14000 — |
| Elaboración | 16314 09 |
| Materias primas | 6703 79 |
| Muebles y útiles | 1029 04 |
| | 338173 84 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital | 200000 — |
| Acciones subscriptas | 96000 — |
| Letras á pagar | 1980 66 |
| Cuentas á pagar | 6287 07 |
| Acciones en depósito | 14000 — |
| Ganancias y Pérdidas | 19906 10 |
| | 338173 84 |

CUENTA DEMOSTRATIVA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Muebles y útiles 20% s/$ 1286 29 | 257 25 |
| Máquinas y enseres.......... 10% s/$ 20197 31 | 2019 73 |
| Alquileres | 4060 — |
| Seguros | 1090 — |
| Instalaciones 10 % s/ $ 4125 61 | 412 56 |
| Libros é impresos | 302 15 |
| Impuestos y patentes | 728 m/n |
| Carretages | 1482 35 |
| Deudores varios (dudoso y difícil cobro) | 2930 05 |
| Sueldos y jornales | 27779 79 |
| Reclames y avisos | 30 — |
| Intereses y descuentos | 12801 22 |
| Gastos generales | 3422 35 |
| Impuestos internos | 80800 — |
| Bonificaciones | 24000 45 |
| Comisiones | 2860 71 |
| Total de beneficios | 19906 11 |
| | 184882 72 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Beneficio Ejercicio 1907/1908 | 2035 51 |
| Elaboración, su beneficio bruto | 182847 21 |
| | 184882 72 |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1909.

Felipe de la Hoz, presidente.—G. A. Morixe, gerente.—Pedro A. Rojas, tesorero.—Eugenio Arano, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 365-v-17 diciembre.

## BANCO PORTEÑO

Autorizado por Decreto del 23/3/1907.
Domiciliado en Cangallo 876

Capital subscripto $ 100.900.—Capital autorizado $ 500.000.—Capital realizado $ 97.900.

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1909

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| — | | — |
| Acciones á Subscribir: | | |
| 3964 acc. ord. 2a serie B á $ 25 c/u | 99100 | |
| 4000 acc. ord. 3a serie C á $ 25 c/u | 100000 | |
| 4000 acc. ord. 4e serie D á $ 25 c/u | 100000 | |
| 4000 acc. ord. 5a serie E á $ 25 c/u | 100000 | 399100 — |
| Accionistas: | | |
| Cuotas á cobrar s/acc. subscriptas | | 3000 — |
| Caja: | | |
| Existencias | | 3270 63 |
| Acciones rescatadas: | | |
| 717 acc. 1a serie A á $ 25 c/u. | | 17925 — |
| Campo en Brandzen: | | |
| Valor costo parte no vendida | | 22717 — |
| Campo en Córdoba «Las Perdices» | | 1776 44 |
| Muebles y útiles | | 3755 25 |
| Derechos de Clientela | | 9000 — |
| Gastos de Propaganda | | 7058 05 |
| Gastos de instalción | | 2309 40 |
| Banco de Italia y Río de la Plata | | 355 49 |
| Banco de la Nación Argentina «Necochea» | | 160 45 |
| Documentos á cobrar | | 8275 80 |
| Deudores varios | | 2130 51 |
| Cuotas á cobrar terrenos «Villa Porteño» | | 36493 92 |
| Maquinarias | | 699 75 |
| Terrenos quintas de Halle s/valor | | 26523 48 |
| Terrenos Villa Porteño | | 3890 25 |
| Semillas | | 591 80 |
| Gastos Generales | | 3108 — |
| Varios saldo varias cuentas | | 9166 23 |
| | | 561306 75 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| — | | — |
| Capital autorizado: | | |
| Emitido, subscripto y á subscribir | 200000 | |
| Emitir | 300000 | 500000 — |
| Ganancias y Pérdidas | | 886 62 |
| Hipotecas | | 20000 — |
| Fondo de Reserva art. 58 de los estatutos | | 472 60 |
| Acreedores varios | | 15569 78 |
| Varios saldo de varias cuentas | | 24377 75 |
| | | 561306 75 |

J. de la C. Trejo, gerente.—Francisco García, secretario.—Ernesto L. Acuña, tesorero.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 364-v-17 diciembre.

## BANCO BASKO ASTURIANO DEL PLATA

Bs. As. — Rivadavia 719 al 723

Autorizado por Decreto de 17 de Agosto 1908.

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado (primitivo) | $ m/n 1.000.000 |
| Capital Subscripto | $ m/n 1.000.000 |
| Capital realizado | $ m/n 400.310 |

Balance de saldos el 30 de Noviembre de 1909

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Acciones 1a á 10a serie | 1000000 — |
| Accionistas | 599690 — |
| Gastos de instalación, sello de inscripción, inmuebles, útiles impresos | 26349 17 |
| Caja: existencia en efectivo | 242016 61 |
| Valores en depósito | 506112 66 |
| Valores descontados | 330889 42 |
| Varias cuentas | 58801 22 |
| Corresponsales: saldo á n/f | 54684 78 |
| Bonos Rurales | 2870 — |
| Inmuebles | 173748 18 |
| | 2995162 04 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital primitivo 1a á 10a serie | 1000000 — |
| Acciones emitidas id, id | 1000000 — |
| Valores en depósito | 506112 66 |
| Cuentas corrientes, Caja de Ahorros y plazo fijo | 461411 08 |
| Bonos Rurales con interés de 8 % anual y destinados á la adquisición de inmuebles | 7000 — |
| Varias Cuentas | 20638 30 |
| | 2995162 04 |

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.

Banco Basko Asturiano del Plata

A. R. Cartavio, El Administrador-General.—Enrique García Campoamor, El Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 363-v-17 diciembre.

## Sanatorium Modelo

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 20 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local del Prince George's Hall, Cuyo 1234, para tratar la siguiente orden del día:

Dar cuenta del estado de la Sociedad y resolver sobre esta marcha ó liquidación.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Administración del local social, antes del 17 del corriente ó bien presentar un certificado de depósito de las mismas, efectuado en un banco del país.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909.—El Directorio.

Diciembre 3 Nº 242-v-17 diciembre.

**Compañía de licores Goldner**

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre á las 10 a. m., en el local Cangallo Nº 770, escritorio 2, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance é inventario del último ejercicio.

2º Consideración del informe de la Comisión nombrada por la Asamblea del 29 de Marzo de 1909. Autorizaciones especiales al Directorio.

3º Aprobación del acta de la última Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar sus acciones en el local arriba indicado de 2 á 4 y media p.m. —Diciembre de 1909.—El Directorio.

14 Diciembre.—Nº 344-v-31 diciembre.

---

**Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.**

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Diciembre próximo á las 5 p. m., en el local calle Victoria 556.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1909.

2º Elección del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad calle Defensa 333 á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—El Presidente.

14 Diciembre.—Nº 340-v-29 diciembre.

---

**Coliseo Argentino**

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado acciones en número suficiente para formar quorum, se convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente á las 5 p. m., en el Teatro Coliseo, calle Charcas 1109.

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1908 á 1909.

2º Integración del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Se previene á los señors accionistas, que para obtener boleta de entrada á la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Charcas Nº 1109, por lo menos tres días antes del fijado para la misma.—El presidente.

11 Diciembre. Nº 331-v-20 diciembre.

---

**La Accidental**

Compañía de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

Callao 349.

Por resolución de la Asamblea celebrada el 9 del que actúa, se convoca á los Sres. Accionistas, á otra Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 30 del corriente, á las ocho y treinta de la noche, en el local de la Compañía.

Orden del día:

Tratar de la liquidación de la Compañía.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, deberán depositar los recibos provisorios en la Caja de la Compañía, 3 días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— Secretario.

11 Diciembre.—Nº 333-v-29 diciembre.

---

**Compañía Río Pérez de Lavaderos de Oro**

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 195, 2º piso.

Orden del día:

1º Lectura de Memoria, presentación y aprobación del Balance.

2º Renovación del Directorio.

3º Considerar lo que dispone el Inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.

Siendo ésta la tercera citación, se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea se constituirá cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra.—El Secretario.

11 Diciembre.—Nº 334-v-20 diciembre.

---

**Compañía Nacional de Construcciones**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social (Victoria 788) el día 30 de Diciembre de 1909, á las 2 y 30 p. m. á objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Aprobar las operaciones de crédito realizadas con garantía personal de los miembros del Directorio y autorizar cuantas en adelante sean necesarias para mejor servir los intereses sociales.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones, doce días antes de la reunión, en la Gerencia de la Compañía, para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que les correspondan.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.—El Gerente.

2 Diciembre—Nº 299-v-30 diciembre.

---

**Gath y Chaves**

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y artículo transitorio de los Estatutos reformados, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Diciembre actual, á la ocho y media de la noche, en el local de la Sociedad, calle Florida nº 162 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes y fijación de la duración del mandato de los mismos.

2º Nombramiento de dos Accionistas Delegados, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, los señores Accionistas, deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la fecha fijada para esta asamblea.—Pablo Della Valle, presidente interino.

13 Diciembre—Nº 335-v-29 diciembre.

---

**La Eléctrica del Norte**

Asambea General Extraordinaria.

Por resolución de los Sres. Directores se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Lunes 3 de Enero á las 5 p. m. en el local de la Sociedad 449 Esmeralda.

Orden del día:

Aumento de la Emisión de obligaciones.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad por lo menos 3 días antes al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.—El Presidente.

16 Diciembre.—Nº 357-v-3 enero.

---

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1909.

Por cuanto:

El Honorable Consejo Deliberante ha sancionado en el expediente Nº 19179-D-908 y con fecha 3 del corriente, la siguiente:

Ordenanza:

Art. 1º Un año después de promulgada la presente ordenanza, los hospitales, sanatorios, mercados, hoteles, colegios, cuarteles, conventos, casas de huéspedes y todos los establecimientos industriales ó comerciales existentes en la capital, que produzcan cien kilógramos ó un metro cúbico de basura diaria deberán estar provistos de un horno crematorio para la incineración de la misma.

Art. 2º Los que al fenecer el término dado por el Art. 1º, no estuvieren provistos del horno crematorio, sufrirán una multa de cien pesos moneda nacional debiendo instalarse el horno en los treinta días consecutivos á la notificación de la multa y pasados éstos el D. E. mandará clausurar el establecimiento de los contraventores.

Art. 3º Los nuevos establecimientos que se instalen deberán sujetarse á lo prescripto en el Art. 1º de la presente ordenanza.

Art. 4º El horno crematorio de que habla el Art. 1º, podrá instalarse de cualquiera de los sistemas fumívoros conocidos y adoptados en otras capitales, previa aprobación del D. E.

Art. 5º El producido de la combustión, cenizas y escorias serán depositadas en un recipiente adecuado y entregadas al basurero periódicamente, si el propietario no desea utilizarlas.

Art. 6º Comuníquese, etc.—SALAS. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GÜIRALDES. — *A. Iturbe.*

v-20 diciembre.

---

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1909.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales, en el expediente 21780-I-909,

El Intendente Municipal.—

Decreta:

Art. 1º Clasifícanse á los garages, entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de 7 de Diciembre de 1900.

Art. 2º Modifícase el artículo 21 del Reglamento de Garages en vigencia, en la siguiente forma

«Art. 21. Se aplicarán en estos garages todas las disposiciones expresadas en este reglamento, menos lo dispuesto en el artí-

culo 3º que regirá solo para los de la primera categoría».

Art. 3º Comuníquese, etc.—GÜIRALDES.—A. *Iturbe.*

v-20 diciembre.

---

LICITACIONES

Llamase á licitación para el día 21 del corriente, á las 3 p. m., para la impresión de valores para el año 1910, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Diciembre 14 de 1909.—El Secretario.

v-21 diciembre.

---

Licitación para la construcción de un depósito para guardar bolsas vacías, en el Corralón Buenos Aires. Tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1909. v-23 diciembre.

---

Licitación para la construcción de un techo de vidrio, en el edificio calle Tucumán nº 854.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1909.—El Secretario. v-22 diciembre.

---

Llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 2 1/2 p. m., para la provisión de 125 capotes de invierno para enfermos, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Sudsecrtaría de Hacienda.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—El Secretario. v-21 diciembre.

---

Llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 2 p. m. para la provisión de chapas de patentes para el año 1910, de acuerdo con el pliego de condiciones existnte en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—El Secretario. v-21 diciembre.

---

Licitación para la transformación de los mataderos de Belgrano en un lazareto para animales vacunos. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1909. v-24 diciembre.

---

Licitación para la construcción de un mercado en la Avenida La Plata é Independencia. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1909.

v-24 diciembre.

---

Licitación para la provisión de mil toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse én la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1909.—El secretario.

v-18 diciembre.

---

Licitación para la ampliación de cañerías de agua, en el Parque del Centenario.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 del corriente á las 2 1/2 p. m.—Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1909.—El secretario.

v-18 diciembre.

---

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Mansilla, de Bustamante á Gallo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1909.—El secretario.

v-18 diciembre.

---

Licitación para la construcción de un muro (Balustrada) en la Plaza «Intendente Alvear».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 2 1/2 p. m.—Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1909.—El secretario.

v-20 diciembre.

---

Licitación para la demolición de las propiedades Avenida de Mayo 1645/49 y Rivadavia 1642/46, una y Avenida de Mayo 1639/41 y Rivadavia 1636/38, otra.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1909.—El secretario.

v-20 diciembre.

---

# Ministerio de Hacienda

## Impuestos Internos

IMPUESTO A LOS PERFUMES, JABONES, ETC.

(Ley Nº 6789)

Aviso importante

Habiéndo sido promulgada la Ley 6789, cuyo artículo 1 dice textualmente lo siguiente:

«Decláranse comprendidos en la disposición del Art. 2º de la Ley Nº 4039, los siguientes productos de uso higiénico ó de tocador, destinados á la venta:

Aceites perfumados, pomadas, lociones y restauradores para el pelo.

Aguas, polvos y pastas dentríficas.

Polvos, cremas, pomadas y lociones para el cútis y cabello.

Depilatorios.

Aguas y pomadas para teñir el pelo.

Pastillas para perfumar la boca.

Jabones, polvos y cremas jabonosas perfumadas.

Pastas y harinas para las manos.

Cosméticos y brillantinas.

Pastas, polvos y líquidos para la higiene de las uñas.

Vinagres aromáticos.

Extractos esencias y perfumes en general.

Preparaciones para abluciones perfumadas.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS HACE SABER:

1º Que todo fabricante establecido en la República, de artículos enumerados en la Ley 6789, y todo importador de los mismos, está obligado á inscribirse en las Oficinas de Impuestos Internos. Dicha inscripción se hará, en la Capital, en la Casa de la Administración, Rivadavia 413, y en las Provincias, en las Oficinas Seccionales respectivas, antes del 1º de Enero de 1910.

2º Que el impuesto de cinco centavos (pesos 0,05) por envase ó por pieza, según lo establecido en la Ley 4039, deberá pagarse en toda venta que en la República se haga después del 1º de Enero de 1910, haciéndose constar el pago, por la estampilla de valor puesta sobre cada envase ó pieza.

3º Que para el estampillado de las existencias, se acuerda un plazo hasta el 1º de Enero de 1910, debiendo cada fabricante ó cada importador y cada comerciante que tenga á la venta artículos de los mencionados en la Ley Nº 6789, hacer su declaración de existencias en los formularios que la Administración de Impuestos Internos entregará gratis en sus Oficinas de la Capital, Rivadavia 413, y en las Provincias en las Oficinas Seccionales respectivas.

Las declaraciones en los dichos formularios, deberán haberse presentado en las respectivas oficinas, antes del 5 de Enero del año 1910.

4º Se hace saber, que las penas para los que defrauden el pago del impuesto, están establecidas en el artículo 3º de la Ley 4039 aplicable á la Ley 6789, y que textualmente dispone que: «Cada infracción á esta disposición, será penada con una multa igual á veinte veces el valor de la estampilla, más diez pesos moneda nacional.» Por orden superior.—*Alberto Meyer Arana*, secretario. v-31 diciembre.

---

**Administración General de Impuestos Internos**

Con la debida autorización del Superior Ministerio de Hacienda de fecha Septiembre 2 del corriente año, llámase á licitación hasta el 27 de Diciembre corriente, á las 3 p. m., para la instalación de teléfonos internos y renovación de las instalaciones actuales de la luz eléctrica en la Administración de Impuestos Internos.

El pliego de condiciones y datos se entregará en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, Rivadavia 423, todos los días hábiles de 12 1/2 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el despacho del señor subadministrador el día 27 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Alberto Meyer Arana, secretario. v-27 diciembre.

---

**Licitación para la impresión del anuario de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1909.**

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 7 de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, de formato del anuario de Estadística correspondiente á 1908, y deberá englobar en una sola cifra, las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el anuario de estadística, correspondiente á 1908, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego, incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela, y la del resto á la rústica con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un

pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los 1000 ejemplares del anuario, aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1909. —El subdirector. v-5 enero.

---

**Crédito Público Nacional**

Licitación de Fondos Públicos á oro, Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito «Crédito Argentino Interno 1909» que el día 21 del corriente se procederá simultáneamente en esta Oficina y en Londres á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 250.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los S. S. Baring Brothers y Cía., hasta las 2 y 30 p. m., del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1909.—El secretario. v-21 diciembre.

---

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Ernestina Zela de Ruiz, por sí y en representación de sus hijos menores José Antonio, Matilde, Trinidad y Ernesta Lorcuza Ruiz, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Adolfo Ruiz.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1909.—El secretario. v-27 diciembre.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señorita Mercedes Díaz, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don Arcadio de J. Díaz. —Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.—El Secretario. v-17 diciembre.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Acacia Videla de Caro, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Caro. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909. — El Secretario. v-17 diciembre.

---

**Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata**

LICITACION

Llámase á licitación para el día 18 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la ampliación del edificio que ocupa la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de de la Capital y La Plata, (calle Belgrano y Avenida Oeste). Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría, todos los días hábiles de 11,30 a. m. á 4,30 p. m.—Buenos Aires Noviembre 17 de 1909.—Roberto Basavilbaso, secretario. v-18 diciembre.

---

**Aduana de la Capital**

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca D. V. Nº 980, venido en la sección muestras del vapor «Paraná», entrado al puerto el 10 de Julio ppdo. y que contiene: (100) cien kilos jabón común; que en el expediente sumario Nº. 795 letra S, se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha Noviembre 23, imponiendo la pena de una multa igual al valor de la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 14 de 1909.—A. M. Capurro. v-17 diciembre.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un paquete consignado á F. Laffitte, venido como correspondencia certificada en el vapor «Asturias», entrado al puerto el 6 de Noviembre ppdo.; y que contiene: (6) seis sombreros Panamá; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 588 letra P., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Diciembre 14 de 1909.—A. M. Capurro. v-20 diciembre.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (41) cuarenta y un relojes para bolsillo de metal, (2) dos relojes de plata, (1.300) un kilo tres cientos gramos cadenas de metal plateadas, (800) ochocientos gramos anillos de plata y (3) tres anillos de oro con piedras; que fueron secuestradas á las pasajeras Carmela Capodalle, María Fillipone y Bernardino Talano, las cuales las traían ocultas bajo las ropas que vestían; los arriba nombrados eran pasajeros del vapor «Lombardía» entrado al puerto el 16 de Noviembre ppdo.: para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 897 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 14 de 1909.—A. M. Capurro. v-20 Diciembre.

---

## Ministerio de Guerra

LICITACION

Se llama á licitación por treinta días, desde la fecha, para las obras de reparación del edificio del Hospital Militar Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de esta Inspección General, Pozos y Caseros, todos los días hábiles de 10 á 12 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las propuestas acompañadas de un sello de cinco pesos por la primera hoja y de un peso por cada una de las siguientes, deberán presentarse en pliego cerrado con la firma del proponente.

Con las propuestas deberán acompañarse igualmente un certificado de haberse depositado por el proponente á la orden del Ministerio de Guerra en el Banco de la Nación Argentina, el importe á que asciende el uno por ciento del monto total de la propuesta, depósito que será devuelto á los licitantes que no hubieran obtenido la ejecución de las obras una vez adjudicadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Enero de 1910, en presencia de los interesados que concurran á este acto.—Capital Federal, Diciembre 3 de 1909. —Benjamín Pérez Avendaño, secretario. v-3 enero.

---

5ª División del Gabinete Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 8 de Enero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.— Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe. v-8 enero.

---

## Ministerio de Marina

**Prefectura General de Puertos**

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote encontrado abandonado en el paraje denominado Martín Chico, jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, el cual se encuentra depositado en la misma, y cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora, mts. 6, manga, mts. 1,50 y puntal, mts. 1,05, casco de hierro con el nombre de «Teodoro», 8 pares de curvas hierro, pintado de colorado y verde. Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos. —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.— Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-5 enero.

---

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la exclusa del Dique Nº 4 de este puerto, y que se encuentra depositada en la Jefactura del mismo, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora, metros 5,50, manga, mts. 1,50, puntal, mts. 0,60, casco de pino de tea pintado de colorado por dentro y fuera; su estado de conservación es malo.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los Reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial mayor. v-30 diciembre.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados. que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-17 diciembre.

———

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1º Red de colectoras de aguas servidas.

2º Dos conductos de aguas pluviales.

3º Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.

4º Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.

5º Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.

6º Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-30 enero.

———

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Noviembre último, se llama á nueva licitación para construir la siguiente obra en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860) antes de las dos p. m., del día 21 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 17 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de Enero próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

———

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860) anets de las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

———

Se llama á licitación para la construcción de los filtros a y b en el nuevo establecimiento Palermo de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero endinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompaañrse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certiifcado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 30 de Diciembre próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-29 diciembre.

———

Habiéndose anulado la licitación efectuada el 21 de Octubre último para el suministro de (8.000) ocho mil kilogramos de estopa blanca, se llama nuevamente á licitación para proveer la mencionada cantidad de estopa, de acuerdo con el pligo de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-18 diciembre.

———

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Boulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas número 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-14 enero.

---

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al segundo contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 5, 6 y 7, anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Colocación de la cañería maestra y de distribución de agua y construcción de obras accesorias;

b) Colocación de las cañerías para colectoras y construcción de las obras accesorias;

c) Reposición de afarmados.

No están comprendidas en las obras á contratar las que deben ejecutarse en el Boulevard Avellaneda.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 31 de Diciembre próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de Tucumán hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primer foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 31 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1909. —José I. Goñi, Secretario.

v-30 diciembre.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.— El secretario general.

v-28 febrero 1910.

---

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

---

**Dirección General de Obras Arquitectónicas**

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción del edificio para la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. (Calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.

v-24 diciembre.

---

**Dirección General de Contabilidad**

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Enero próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos. Datos en la Dirección General de Contabilidad.— Buenos Aires, Diciembre 12 de 1909.

v-10 enero.

---

**Llámase á licitación pública hasta el 20 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales, maderas, productos químicos, impresos, etc. con destino al Depósito Central del Riachuelo. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1909.**

**v-20 diciembre.**

---

**Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.**

**v-27 enero.**

---

**Dirección General de Ferrocarriles**

El día 22 de Diciembre de 1909, en la Dirección General de Ferrocarriles (Casa de Gobierno), á las 2 p. m., se recibirán propuestas para la licitación pública del siguiente material:

35.120 toneladas rieles de 37 kgs.
1.938,7 toneladas eclisas.
408,4 toneladas tornillos con arandelas.
917 toneladas de tirafondos.
130 cambios, tang. 1/10.
20 semáforos de dos brazos.
41 semáforos de un brazo.

Las bases de licitación, especificaciones y planos, se pueden obtener en dicha Dirección General, hasta el 1º de Diciembre. —El secretario.

v-22 diciembre.

---

El día 23 de Diciembre de 1909, en la Dirección General de Ferrocarriles, (Casa de Gobierno), á las 2 p. m., se recibirán propuestas para la licitación de material telegráfico, para 475 Kms. de línea telegráfica.

Las bases de licitación y especificaciones se pueden obtener en dicha Dirección General, hasta el 1º de Diciembre.—El secretario.

v-23 diciembre.

---

## Ministerio de Agricultura

**División de Minas, Geología é Hidrología**

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1909.— Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—

Carlos A. Mendoza, argentino, propietario, domiciliado en la calle Méjico 361, se presenta á solicitar de V. E. el derecho de exploración y cateo, para comprobar la existencia de substancias minerales correspondientes á la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El terreno á explorar es de propiedad fiscal, no está poblado, cultivado ni cercado, por lo que pide que de acuerdo con el Código de Minería, se le conceda una superficie de dos mil hectáreas, en la Sección IX al sud del Río Neuquen ubicado en la forma siguiente: Cinco mil metros de frente al Noroeste, determinados por la línea que limita en este rumbo los lotes 32 y 29, de la sección referida; al Este la línea que limita en este rumbo el lote 29 y al Oeste la paralela á esta que limita el 32, á los cuatro mil metros al Sud, se trazará otra línea que cierre el perímetro, que será paralela á la primera con su misma extensión de cinco mil metros, en la forma que se determina con tinta carmín en el plano adjunto Por lo tanto, ruego á V. E. se sirva proveer de conformidad por ser justicia.— Carlos A. Mendoza.—Conste que este pedido lo hago para la Sociedad de Petróleo de Cerro Lotena, de que es socio representante el señor Antonio Antelo Romero.—Carlos A. Mendoza. — Presentada esta solicitud hoy ventidós de Septiembre de mil novecientos nueve, á las dos y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.—Septiembre 24 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—Cítese al interesado para que justifique su personería y pase á Minas.—L. Caplain. —Buenos Aires, Octubre 20 de 1909.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. El terreno solicitado para cateo en fecha 20 de Septiembre ppdo., expediente M-5059, no está labrado. En la misma solicitud, digo por error que el pedido lo hago para la Sociedad de Petróleo del Cerro Lotena, en vez de decir, que es para el señor Antonio Antelo Romero quien de conformidad firma el presente.—Carlos A. Mendoza.—Antonio A. Romero.—Pase á Minas, para que agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan Mena.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—Señor Jefe. Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y que hacía el pedimento en nombre del Teniente Coronel Antonio A. Romero, domiciliado Méjico 361, quien se ratificó y no en nombre de la Sociedad de Petróleo del Cerro Lotena, como lo había declarado en la solicitud. En esas condiciones, como está libre según los planos de esta Sección, la zona solicitada que se ha ubicado en forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros de longitud en dirección de la línea divisoria de las Secciones IX y X del Territorio del Neuquen, por cuatro mil (4.000) de ancho, cuyo vértice coincide con el vértice homónimo de la citada sección IX, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

N° 325-v-21 diciembre.

---

**Solicitud de cateo**

**Buenos Aires, Septiembre 20 de 1909.— Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Florencio Guzmán, argentino, propietario,** domiciliado en la calle Méjico 361, se presenta á solicitar de V. E., de acuerdo con el Código de Minería, el derecho de exploración y cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, para comprobar la existencia de substancias minerales correspondientes á la primera categoría. El terreno á explorar pertenece al fisco, no está poblado, cercado ni cultivado, por lo que pide se le acuerde dicha exploración sobre dos mil hectáreas, en la Sección IX, al Sud del río Neuquen, ubicadas en la forma siguiente: 5.000 metros de frente al N. O., determinado por la línea divisoria en ese rumbo de lotes 28 y 25 de la referida Sección y 4.000 mil metros de fondo al S. E., lindando por el E. con la línea divisoria del lote 24, y por el O. con la línea divisoria del cateo solicitado por don Carlos A. Mendoza en la forma en que se determina con tinta carmín en el plano que se adjunta. Por lo tanto ruego á V. E., se sirva proveer de conformidad por ser justicia: F. Guzmán.—Conste que este pedido lo hago para la Sociedad de Petróleo del Cerro Lotena, de que es socio representante el Sr. Antonio Antelo Romero. — Florencio Guzmán. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Septiembre de mil novecientos nueve á las dos y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste: Garrido.—Septiembre 24 de 1909. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.— Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.— Cítese al interesado para que justifique su personería, y pase á Minas.—L. Caplain.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1909.— Sr. Jefe de la División de Minas Geología é Hidrología: El terreno solicitado para cateo en fecha 20 de Septiembre ppdo., Expediente G. 5055, no está labrado. En la misma solicitud digo por error que el pedido lo hago para la Sociedad de Petróleo del Cerro Lotena, en vez de decir que es para el Sr. Antonio Antelo Romero, quien de conformidad firma el presente.—Florencio Guzmán.—Antonio A. Romero. — Pase á Minas, para que se agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan Mena. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd, la presente solicitud de un permiso de cateo que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y que hacía el pedido para el Sr. Antonio Antelo Romero, domiciliado Méjico 361, de profesión minero, quien se ratificó y nó para la Sociedad de Petróleo del Cerro Lotena, como lo había indicado en la solicitud. Como la zona solicitada que se ha ubicado en forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros de longitud en dirección de la línea divisoria en la Sección IX. y X, del Territorio del Neuquen, por cuatro mil (4.000) de ancho cuyo vértice O. coincide con el vértice homónimo, del lote 28 de la citada sección IX, está libre según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 326-v-21 diciembre.

---

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**MARCAS SOLICITADAS**

**Acta No. 27.016**

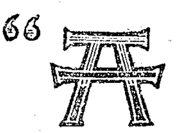



Agosto 9 de 1909.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).

v-21 diciembre.

---

**Acta No. 28.294**




Diciembre 15 de 1909.—Joseph Farrow, que ejerce el comercio con Farrow y Cía. J. Farrow y Cía.—Artículos de las clases 1 y 61 á 67.

v-22 diciembre.

---

**Acta No. 28.293**

ATTILIO FAGIANI

Diciembre 15 de 1909.—Attilio Fagiani. —Fernet, clase 68.

v-22 diciembre.

Acta No. 28.264




Diciembre 11 de 1909.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11, 13, 14, 15, 58, 62, 68, 69, 78 y 79.
v-18 diciembre.

Acta No. 28.247

"Waterite"

Diciembre 9 de 1909.—E. W. Mc. Gregor. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 diciembre.

Acta No. 28.254

"Rasillit"

Diciembre 9 de 1909.—Grebe y Diebel. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta No. 28.279

"Pejerrey"

Diciembre 13 de 1909.—Roberto Taylor. —Pescados naturales y conservados, con excepción de pejerrey, clases 61 y 62.
v-20 diciembre.

Acta No. 28.281

« Caburêy »

Diciembre 13 de 1909. Sánchez y Potter.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 diciembre.

Acta No. 28.273

« BRIOL »

Diciembre 13 de 1909.—Benjamín Kopf. —Artículos de las clases 58 y 79.
v-20 diciembre.

Acta No. 28.256

"Les Bretonnes"

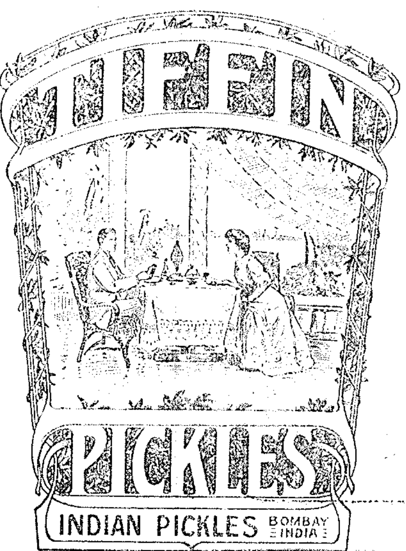
Diciembre 10 de 1909.—Rödel et Fils Fréres.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 diciembre.

Acta No. 28.265

"BRIOLLINE"

Diciembre 11 de 1909.—Vve Broux et Fils.—Artículos de las clases 9, 15, 58 y 79.
v-18 diciembre.

Acta No. 28.266




Diciembre 11 de 1909.—W. Watson y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta No. 28.252

"Boghead"

Diciembre 9 de 1909.—Worms y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta No. 28.239

VIDALINA

Diciembre 9 de 1909.—Hector Viecca.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 diciembre.

Acta No. 28.243

"Wincarnis"

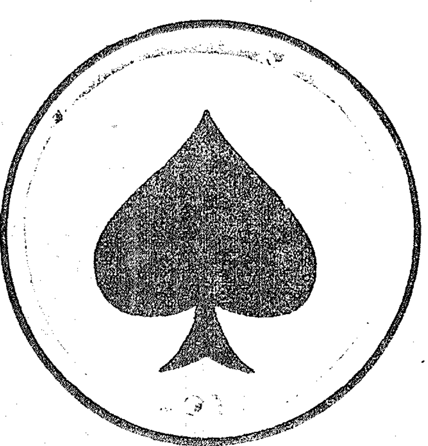
Diciembre 9 de 1909.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 15, 23, 25 á 38, 40 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 diciembre.

Acta No. 28.270

"Vinomate"

Diciembre 11 de 1909.—Pahul, Fernández y Cía.—Una bebida especial, clase 68.
v-18 diciembre.

Acta No. 28.244



Diciembre 9 de 1909.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Mercería en general, clase 52.
v-17 diciembre.

Acta No. 28.268

"Vermouth Mate"

Diciembre 11 de 1909. Pahul, Fernández y Cía.—Una bebida especial, clase 68.
v-18 diciembre.

Acta No. 28.272

"Brioleine"

Diciembre 13 de 1909.—Benjamín Kopf. —Artículos de las clases 58 y 79.
v-20 diciembre.

Acta No. 28.276

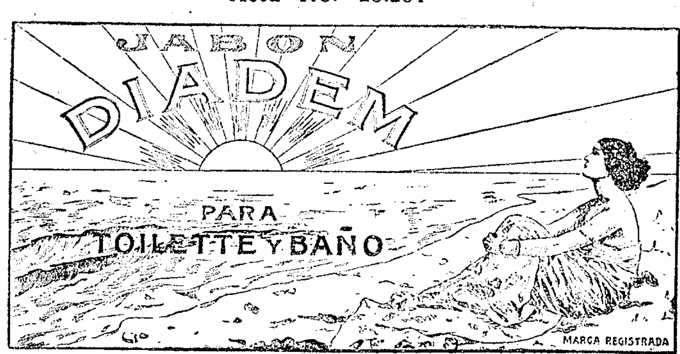



Exiger la Signature: *Thiar*

*Exiger la marque déposée ATR et la signature Thiar*

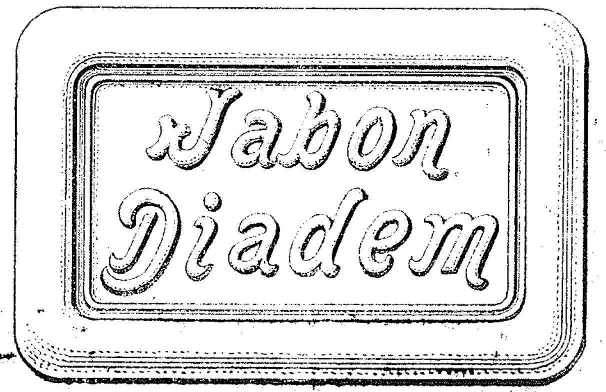
Diciembre 13 de 1909.—Olivero y Lúcia. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-20 diciembre.

Acta No. 28.284







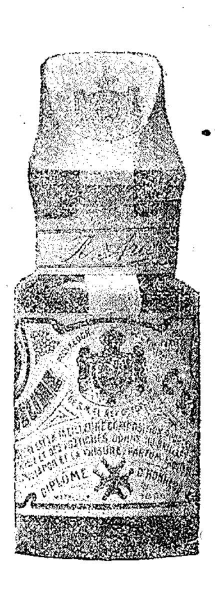



Diciembre 13 de 1909.—Enrique Fynn (hijo).—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-20 diciembre.

Acta No. 27.737







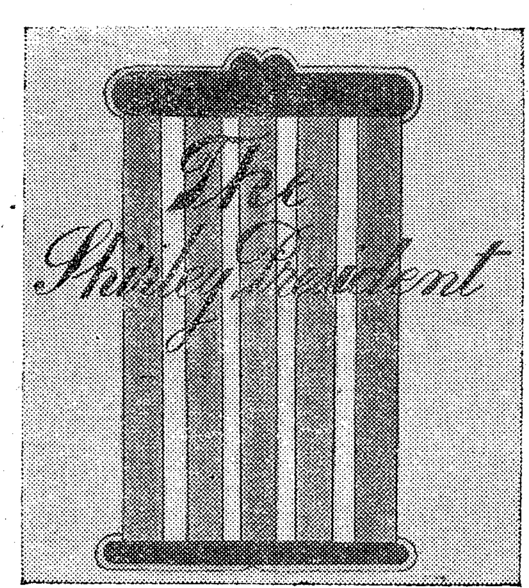
Octubre 16 de 1909.—Remy Aries.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-21 diciembre.

Acta No. 22.166




Diciembre 10 de 1907.—Solari Hnos y Cía..—Artículos de las clases 68 y 69, (modificada). v-17 diciembre.

Acta No. 28.262



Diciembre 10 de 1909.—Ernesto O. Crocker.—Suspensores para pantalones y ligas para medias, clases 51 y 52. v-17 diciembre.

Acta No. 28.260




Diciembre 10 de 1909.—Benjamín S. Beratarrechea.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 32, 58, 67, 69 y 79. v-17 diciembre.

Acta No. 28.242



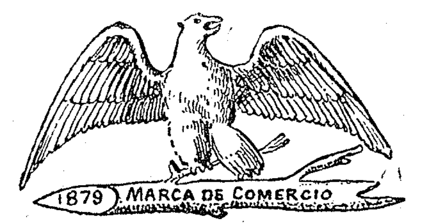

Diciembre 9 de 1909.—Feeney y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-17 diciembre.

Acta No. 28.246

"Bristol"

Diciembre 9 de 1909.—Seeber Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-17 diciembre.

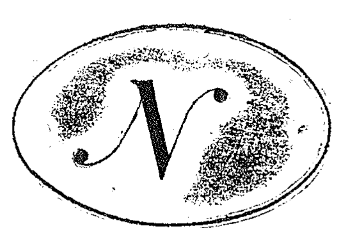
Acta No. 28.263




DROGUERIA DEL AGUILA

Diciembre 10 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 13 y 79 menos extractos de quebracho. v-17 diciembre.

Acta No. 28.261




Diciembre 10 de 1909.—Isaac Nash y Sons, Lted.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-17 diciembre.

Acta No. 28.096



Noviembre 22 de 1909.—F. Herder Abr. Sohn.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-17 diciembre.

Acta No. 28.258

"RÖDEL"

Diciembre 10 de 1909.—Rödel et Fils Fréres.—Artículos de las clases 1 á 79. v-17 diciembre.

Acta No. 28.275

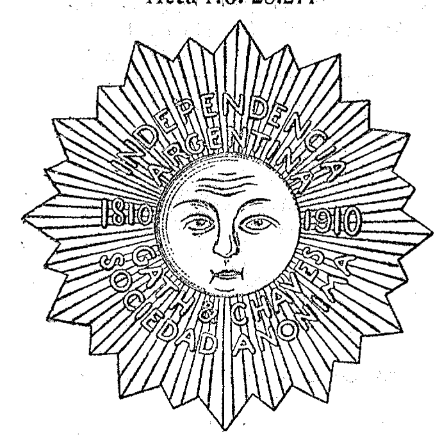
OLIVERO y LÚCIA




Diciembre 13 de 1909.—Olivero y Lúcia. — Artículos de las clases 1, 9 á 15, 58, 66 á 69, 75, 78 y 79.
v-20 diciembre.

---

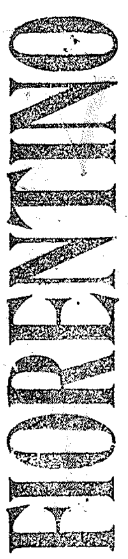
Acta No. 28.271




Diciembre 13 de 1909.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 58.
v-20 diciembre.

---

Acta No. 28.282




Diciembre 13 de 1909.—J. Mumany y Cía.—Cigarros toscanos, clase 50.
v-20 diciembre.

---

Acta No. 28.283

"La Agrícola"

Diciembre 13 de 1909.—José Miglia.—Artículos de las clases 1 y 71.
v-20 diciembre.

---

Acta No. 28.278



Diciembre 13 de 1909.—Société Anonyme Parfumerie du Monde Elégant.—Artículos de las clases 58 y jabón, clase 14.
v-20 diciembre.

---

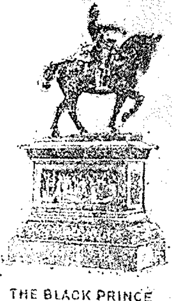
Acta No. 28.277




Diciembre 13 de 1909.—Societé Anonyme Parfumerie du Monde Elégant.— Artículos de las clases 58 y jabón, clase 14.
v-20 diciembre.

---

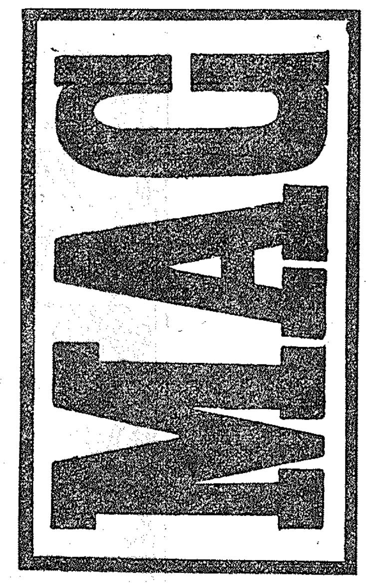
Acta No. 28.274




Diciembre 13 de 1909.—S. T. Midgley y Sons, Limited.—Artículos de las clases 9, 15, 32, y 53.
v-20 diciembre.

---

Acta No. 28.255




Diciembre 10 de 1909.—J. F. Macadam y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 diciembre.

---

Acta No. 28.249




Diciembre 9 de 1909.—Juan Chapar y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 diciembre.

---

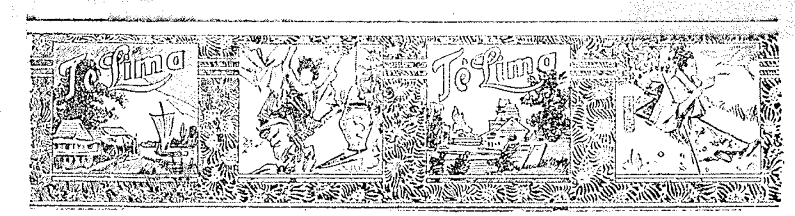
Acta No. 28.250




Diciembre 9 de 1909.—Juan Chapar y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 diciembre.

Acta No. 28.238




Diciembre 9 de 1909.— O. Alves de Lima y Cía.—Teés, clase 66.
v-17 diciembre.

Acta No. 28.240

TONICO TORINO

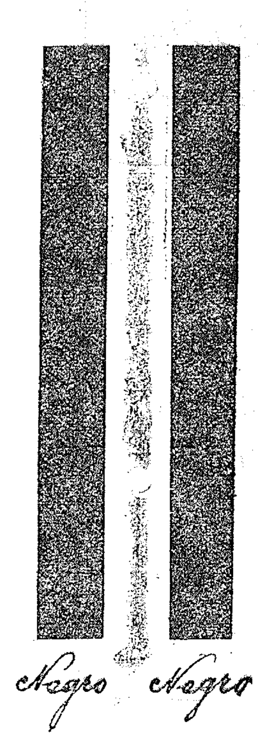
Diciembre 9 de 1909.—Hector Viecca.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 diciembre.

Acta No. 27.624

"Doyen"

Octubre 6 de 1909.— José Sanná.— Artículos de las clases 1 á 79, (modificada).
v-17 diciembre.

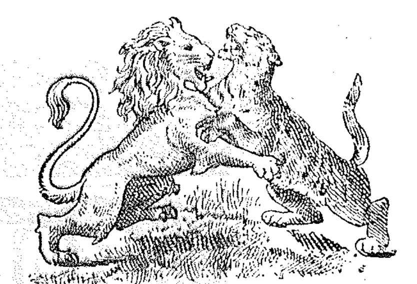
Acta No. 27.823




Octubre 23 de 1909.— Raquel Coralli.—Cigarros, clase 59, (modificada).
v-17 diciembre.

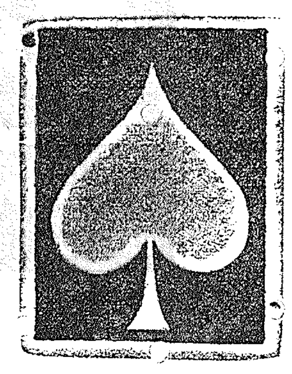
Acta No. 28.248

"LA LUCHA"



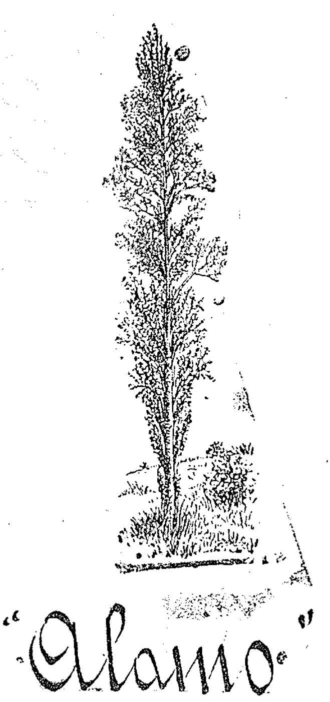
Diciembre 9 de 1909.—Guillermo Russo.—Artículo de la clase 53.
v-17 diciembre.

Acta No. 28.095



Noviembre 22 de 1909.— F. Herder Abr. Sohn.—Artículos de las clases 42, 56, artefactos y artículos de hierro, acero y bronce en general, clases 16, 32 y 38.
v-17 diciembre.

Acta No. 28.253



"Alamo"

Diciembre 9 de 1909.—Bartolomé Lopetegui.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 diciembre.

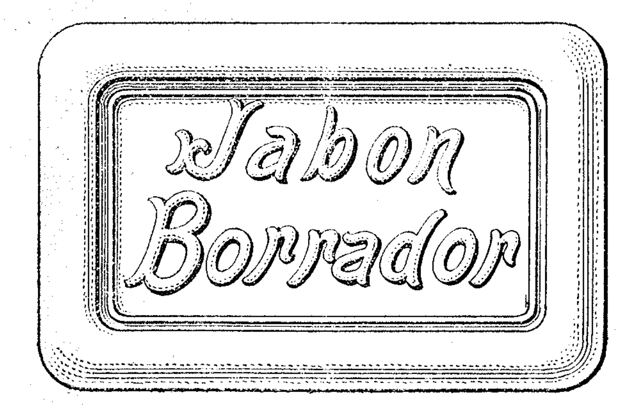
Acta No. 28.251

"Antiseptol"

Diciembre 9 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.— Artículos de las clases 11, 13, 58 y 79.
v-17 diciembre.

Acta No. 28.288



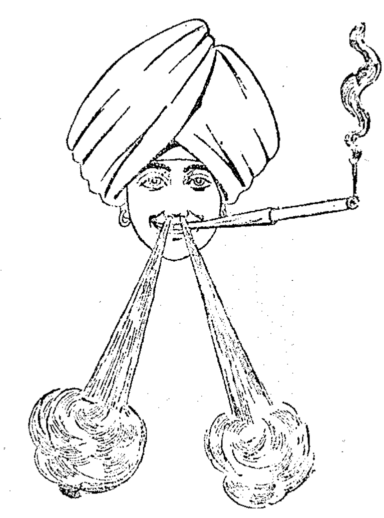







Diciembre 14 de 1909.—Enrique Fynn (hijo).—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-21 diciembre.

Acta No. 28.285



Diciembre 14 de 1909.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 diciembre.

Acta No. 28.286




Diciembre 14 de 1909.—José Ferro.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 diciembre.

Acta No. 28.287

"Tecla"

Diciembre 14 de 1909.—Soly Borok.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 diciembre.

Acta No. 28.267

"Persistent"

Diciembre 11 de 1909.—José Iturrat. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta No. 28.213

WESTINGHOUSE

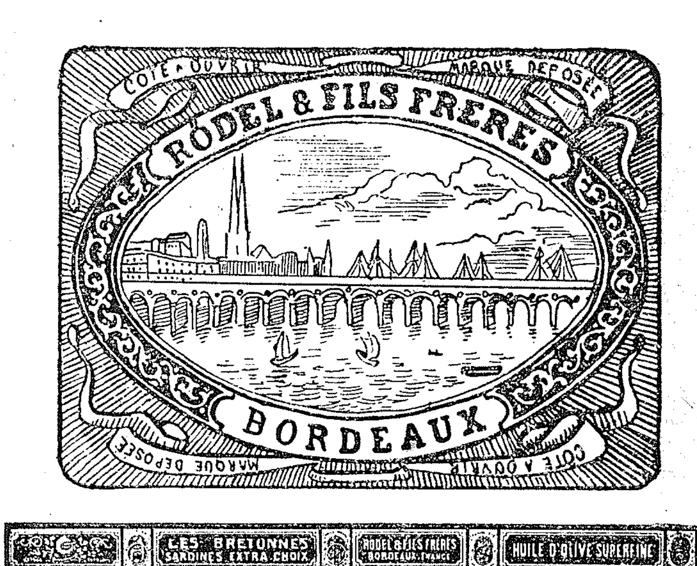
Diciembre 3 de 1909.—George Westinghouse.—Artículos de las clases 16 á 20, 22, 24 y 39
v-17 diciembre.

Acta No. 28.269

"Mate Vermouth"

Diciembre 11 de 1909.—Pahul, Fernández y Cía.—Una bebida especial, clase 68.
v-18 diciembre.

Acta No. No. 26.172

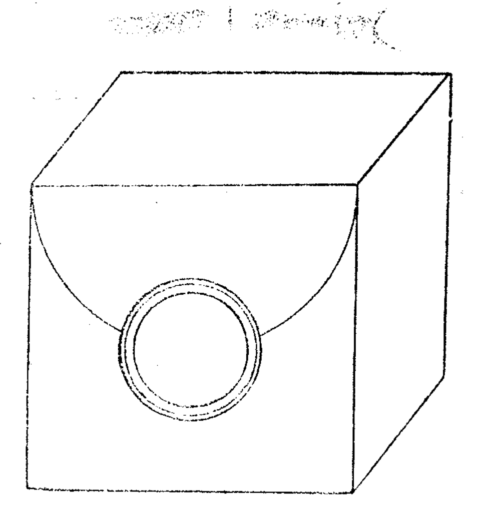


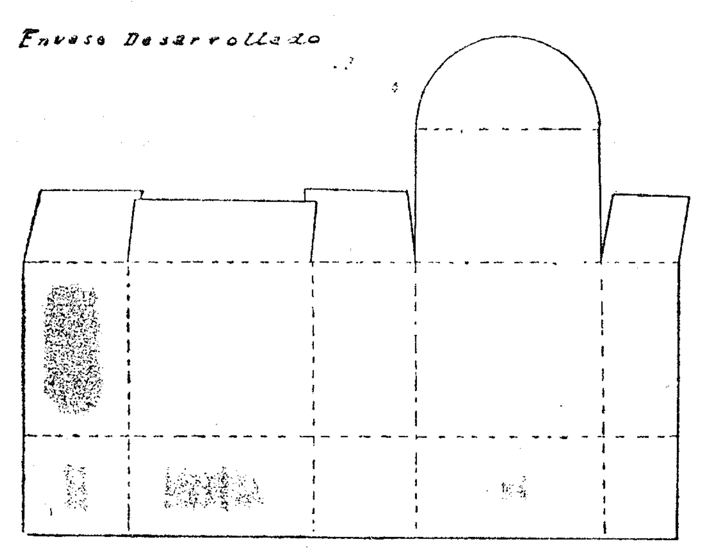

Mayo 5 de 1909.—Rödel et Fils Fréres. —Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-17 diciembre.

---

Acta No. 28.259

Envase Formado

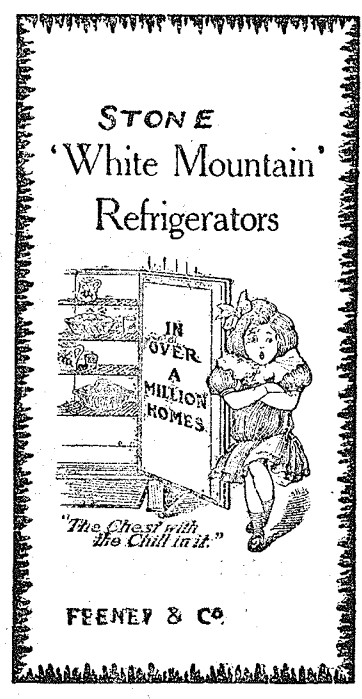





Diciembre 10 de 1909.—Rivera Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 65 y 66 (envase).
v-17 diciembre.

---

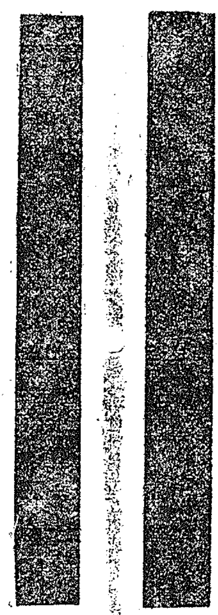
Acta No. 28.241




Diciembre 9 de 1909.—Feeney y Cía — Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 diciembre.

---

Acta No. 28.211



Azul Azul.

Diciembre 3 de 1909.—Oscar Balmert — Cigarros, clase 59.
v-17 diciembre.

---

Acta No 28.257

A.B.C

Diciembre 10 de 1909.—Séptimo Julio Marval.—Artículos de la clase 72.
v-17 diciembre.

---

Acta No. 28.245

CARBIC

Diciembre 9 de 1909.—Charles Cheers Wakefield.—Bloques de carburo de calcio y aparatos para el alumbrado de gas acetileno, clase 39.
v-17 diciembre.

Acta No. 27.604



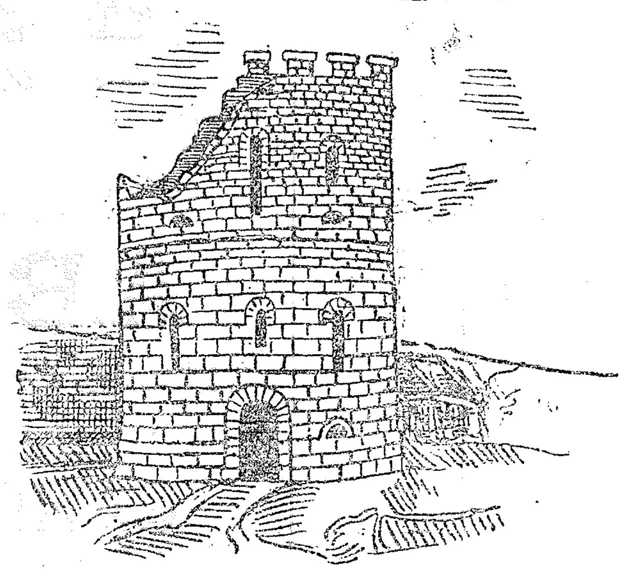

Octubre 5 de 1909.—Simonini, Ginocchio y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-21 diciembre.

Acta No. 28.291




Diciembre 15 de 1909.—La Alianza Sociedad Anónima Cooperativa. — Artículos de las clases 72 y 74.
v-22 diciembre.

Acta No. 28.299




Diciembre 15 de 1909.—Lozano y Ballestero.—Sal en general, clase 64.
v-22 diciembre.

Acta No. 28.295




Diciembre 15 de 1909. — Manuel Marcos.—Artículos de la clase 52.
v-22 diciembre.

Acta No. 28.296




Diciembre 15 de 1909.—Gustav Mayer Alberti.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 diciembre.

Acta No. 28.297

**"Barco"**

Diciembre 15 de 1909,—Pantaleón Barco. —Artículos de la clase 53.
v-22 diciembre.

Acta No. 28.298

**"Marina"**

Diciembre 15 de 1909.—Pantaleón Barco. —Artículos de la clase 53.
v-22 diciembre.

Acta No. 28.300




Diciembre 15 de 1909.—The Sussex Portland Cement Cía. Ltd.—Cemento Portland en general, clase 29.
v-22 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional